

M. A. GOMEZ DE LA TORRE Y ASOCIADOS

13156-74

ABOGADOS

Av. Amazonas N° 2374
P. O. Box 9078
Teléfs : 234-392 524-791
Cable: MARGOMEZ
TELEX 2-2422 WELLS ED
FAX (593) 2-234392
Quito - Ecuador

Abril 4, 1.990

Señor
Superintendente de Compañías
Presente

acertado
7-04-90

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, adjunto a la presente la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada el día 11 de enero de mil novecientos ochenta y dos, entre el Ing. Enrique Ribadeneira Baca y otros a favor del Ing. Simón Bustamante Cárdenas y otros, referente a 40 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una, de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO (INGECONSULT) CIA. LTDA.".

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

La mencionada escritura pública se halla debidamente marginada tanto en la Notaría Primera del cantón Quito como en el Registro Mercantil.

Ruego tomar nota de esta cesión, en los registros de la institución a su cargo.

Muy atentamente,

P. INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO
(INGECONSULT) CIA. LTDA.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA MATRIZ

APR 4 1990

SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

Mauricio Semanate A.
Dr. Mauricio Semanate A.
Mat. 3127 C.A.Q.

1
2
3
4 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de Quito Capital
5 DE LA COMPANIA INGECONSULT. de la República del Ecuador, a
6 once de enero de mil novecientos
7 QUE OTORGA : INGENIERO EN- ochenta y dos , ante mí el Nota-
8 RIQUE RIBADENEIRA BACA . rio Quinto de este Cantón Doctor.
9 ULPIANO GAYBOR MORA , comparecen
10 A FAVOR DE : INGENIERO SIMON los Ingenieros ENRIQUE RIBADENEI-
11 BUSTAMANTE CARDENAS Y OTROS. RA BACA , ALBERTO AGUIRRE PIEDRA,
12 SIMON BUSTAMANTE CARDENAS, HERNAN
13 CUANTIA : \$ 40.000,00 ESTUPINAN MALDONADO y JORGE NU-
14 NEZ VALDEZ , casados , por sus
15 propios derechos ; y , el señor JOSE ESPIN MAYORGA , soltero,
16 a nombre y en representación del señor PEDRO ESPIN MAYORGA,
17 en su calidad de mandatario , según consta del poder que
18 se agrega a la presente escritura . - Los señores compare-
19 cientes son : ecuatorianos , domiciliados en este Cantón ,
20 mayores de edad , legalmente capaces para contratar y obli-
21 garse , a quienes de conocer doy fe ; y , dicen : Que elevan
22 a escritura pública el contenido de la siguiente minuta : -
23 SENOR NOTARIO : - En el Registro de escrituras públicas a su
24 cargo , sírvase incorporar una de cesión de participaciones
25 al tenor de las siguientes cláusulas : - PRIMERA . - COMPARE-
26 CIENTES . - Ingenieros Enrique Ribadeneira Baca , Alberto Agui-
27 rre Piedra , Simón Bustamante Cárdenas , Hernán Estupiñán Mal-
28 donado , Jorge Núñez Valdez , casados , todos por sus pro-

R-17
15/11
2000

1 pios derechos ; y el señor José Espín Mayorga , soltero , en
2 su calidad de mandatario del señor Pedro Espín Mayorga , ca-
3 sado , como consta del poder que se agrega a ecuatorianos ,
4 domiciliados en Quito.-SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-UNO.-El once de
5 septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, por escritura
6 pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Quito, a
7 cargo del Doctor Wladimiro Villalba Vega, se constituyó la Com-
8 pañía Consultora Limitada Ingeniería de Consulta y Desarrollo
9 (INGECONSULT) Compañía Limitada , aprobada por el Juez Quin-
10 to Provincial de Pichincha, mediante sentencia expedida el
11 veinte y siete de septiembre de mil novecientos setenta y
12 cuatro. inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, ba-
13 jo el número mil cincuenta y cinco, tomo ciento cinco, el sie-
14 te de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.- DOS.-
15 Los Ingenieros Enrique Ribadeneira Baca y Alberto Aguirre Pie-
16 dra se separaron voluntariamente de la Compañía, el mes de
17 abril de mil novecientos setenta y siete , como lo confirman
18 las cartas del Ingeniero Alberto Aguirre Piedra, dirigidas al
19 Ingeniero Hernán Estupiñán Maldonado, de quince de enero de
20 mil novecientos setenta y seis y tres de febrero de mil no-
21 vecientos setenta y siete , lo que determinó que se otor-
22 que una escritura de cesión de participaciones en la Notaría
23 Segunda , a cargo del Doctor José V. Troya , la misma que no
24 pudo perfeccionarse por la ausencia del Ingeniero Hugo Alva-
25 rez Andino . - Por la cesión de las participaciones y utili-
26 dades o haberes , el Ingeniero Enrique Ribadeneira Baca y el
27 Ingeniero Alberto Aguirre Piedra , recibieron el pago co-
El Ingeniero Aguirre con cheque del Banco

1 del Pacífico número doscientos veinte mil novecientos treinta
2 por la cantidad de diez y ocho mil sucres e igual cantidad al
3 Ingeniero Ribadeneira . . Con estos pagos realizados de hecho
4 dejaron de pertenecer a la Compañía , sin tener ningún reclamo
5 que hacer ni obligación que cumplir a partir de esa fecha , acla-
6 rándose que tampoco han recibido ninguna utilidad de la compa-
7 ñía . - TRES . - La Junta General de Socios reunida el ocho de enero
8 de mil novecientos ochenta y dos , decidió por unanimidad :ra-
9 tificar la cesión de las veinte participaciones del Ingeniero
10 Enrique Ribadeneira Baca y las veinte participaciones del Inge-
11 niero Alberto Aguirre Piedra a favor de los Ingenieros : Simón
12 Bustamante Cárdenas , Hernán Estupiñán Maldonado , Jorge Núñez
13 Valdez y Pedro Espín Mayorga , en proporciones iguales a cada
14 uno , o sea diez participaciones de un mil sucres cada una , a
15 cada uno de los cesionarios ; y autorizó a los cedentes y ce-
16 sionarios que hagan las gestiones necesarias para dicha cesión,
17 como consta la certificación adjunta . - T E R C E R A . CESION .
18 Con estos antecedentes , los Ingenieros Enrique Ribadeneira Ba-
19 ca y Alberto Aguirre Piedra , ratifican la cesión efectuada en
20 el año mil novecientos setenta y siete de las veinte participa-
21 ciones de un mil sucres cada una , que tenían en la Compañía
22 Consultora Limitada INGECONSULT Compañía Limitada , a favor de
23 los señores Ingenieros Simón Bustamante Cárdenas , Hernán Estu-
24 piñán Maldonado , Jorge Núñez Valdez y Pedro Espín Mayorga , en
25 proporciones iguales para cada uno de los cesionarios , es decir
26 diez participaciones de un mil sucres cada una a cada cesiona-
27 rio . - Los cesionarios ratifican y aceptan la cesión , ya que
28 pagaron de contado el valor de las participaciones que las ad-

1 quieren por convenir así a sus intereses . - En virtud de esta
2 cesión los cesionarios asumen todos los derechos y obligacio-
3 nes correspondientes a las participaciones cedidas . Usted,
4 señor Notario sírvase incorporar el Acta de la Junta General de
5 Socios que autorizó ratificar la cesión de las participacio-
6 nes , anotar al margen de la escritura de constitución de la
7 Compañía Consultora Limitada INGECONSULT Compañía Limitada ,
8 esta cesión de participaciones y agregar las demás cláusulas
9 de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura . -
10 Se servirá también protocolizar las dos cartas dirigidas por
11 el Ingeniero Aguirre al Ingeniero Estupiñán , así como el che-
12 que número doscientos veinte mil novecientos treinta del Banco
13 del Pacífico por diez y ocho mil sucres , girado a la orden del
14 Ingeniero Alberto Aguirre Piedra . - HASTA AQUI LA MINUTA, que
15 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal , y
16 que ha sido elaborada por el Doctor Mario Gómez de la Torre ,
17 con matrícula profesional número doscientos cuarenta y tres
18 del colegio de Abogados de Quito . - Para la celebración de la
19 presente escritura se observaron todos los preceptos legales
20 del caso ; y , leída que les fue la misma a los señores compa-
21 recientes íntegramente por mí el Notario , se ratifican en to-
22 das y cada una de sus partes ; y , firman conmigo en unidad de
23 acto . - De todo cuanto doy fe ; así como de que los otorgantes
24 me han presentado sus respectivas cédulas de identidad , tributa-
25 rias y comprobante de votación . - (firmado) Enrique Ri-
26 badeneira Baca . - firmado) Alberto Aguirre . - (firmado
27 Simón Bustamante Cárdenas . - (firmado) Hernán Estupiñán . -
28 firmado) Jorge Núñez . - firmado) José Espín Mayorga . - El

Notario , firmado) Doctor Ulpiano Gaybor Mora . - D O C U -

1 M E N T O S H A B I L I T A N T E S : - ACTA DE LA JUN-
2 TA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA INGENIERIA
3 DE CONSULTA Y DESARROLLO INGECONSULT COMPANIA LIMITADA . - En
4 Quito , Capital de la República del Ecuador , a los ocho días
5 del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos , a las
6 cinco de la tarde , en la sede social , situada en la calle
7 Francisco Pizarro doscientos sesenta y tres y Marieta de Vein
8 timilla , de esta ciudad , se reunieron los socios de la Com-
9 pañia INGECONSULT COMPANIA LIMITADA , en Junta General Extra-
10 ordinaria . - Asistieron los siguientes socios : Ingenieros :
11 Simón Bustamante Cárdenas , Hernán Estupiñán Maldonado , Jorge
12 Núñez Valdez , Pedro Espín Mayorga , Alberto Aguirre Piedra
13 Enrique Ribadeneira Baca . - Presidió la reunión , el Presi-
14 dente de la Compañia , Ingeniero Hernán Estupiñán Maldonado
15 y actuó como Secretario el Ingeniero Jorge Núñez Valdez , Ge-
16 rente , - El Presidente pidió que , por Secretaría se verifi-
17 que el quórum , lo cual fue hecho , constatándose que los so-
18 cios presentes representan la totalidad del capital social
19 pagado , por lo cual se declaró válidamente instalada esta
20 Junta . - De inmediato el Presidente puso a consideración
21 de los presentes el punto a tratar , relativo al deseo de
22 los socios : Ingenieros : Alberto Aguirre Piedra y Enrique
23 Ribadeneira Baca , de ratificar la cesión de las veinte par-
24 ticipaciones que cada uno de ellos hizo en el mes de septiem-
25 bre de mil novecientos setenta y siete y , que no pudo per-
26 feccionarse por la ausencia , en esa fecha del Ingeniero Hugo
27 Alvarez . - Todos aprobaron tratar este punto . - A continua-

1 quieren por convenir así a sus intereses . - En virtud de esta
2 cesión los cesionarios asumen todos los derechos y obligacio-
3 nes correspondientes a las participaciones cedidas . Usted,
4 señor Notario sírvase incorporar el Acta de la Junta General de
5 Socios que autorizó ratificar la cesión de las participacio-
6 nes , anotar al margen de la escritura de constitución de la
7 Compañía Consultora Limitada INGECONSULT Compañía Limitada ,
8 esta cesión de participaciones y agregar las demás cláusulas
9 de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura.-
10 Se servirá también protocolizar las dos cartas dirigidas por
11 el Ingeniero Aguirre al Ingeniero Estupiñán , así como el che-
12 que número doscientos veinte mil novecientos treinta del Banco
13 del Pacífico por diez y ocho mil sucres , girado a la orden del
14 Ingeniero Alberto Aguirre Piedra . - HASTA AQUI LA MINUTA, que
15 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal , y
16 que ha sido elaborada por el Doctor Mario Gómez de la Torre ,
17 con matrícula profesional número doscientos cuarenta y tres
18 del colegio de Abogados de Quito . - Para la celebración de la
19 presente escritura se observaron todos los preceptos legales
20 del caso ; y , leída que les fue la misma a los señores compa-
21 recientes íntegramente por mí el Notario , se ratifican en to-
22 das y cada una de sus partes ; y , firman conmigo en unidad de
23 acto . - De todo cuanto doy fe ; así como de que los otorgantes
24 me han presentado sus respectivas cédulas de identidad , tributa-
25 rias y comprobante de votación . - (firmado) Enrique Ri-
26 badeneira Baca . - firmado) Alberto Aguirre . - (firmado)
27 Simón Bustamante Cárdenas . - (firmado) Hernán Estupiñán . -

1 a partir del mes de abril de mil novecientos setenta y siete . - Se aclara también que tampoco han recibido ninguna
2 utilidad de la Compañía . - Puesto a consideración de los socios
3 esta exposición , y por el derecho preferencial que tienen los demás socios , de acuerdo a la Ley de Compañías y a
4 los Estatutos , se resolvió por unanimidad : Ratificar la cesión
5 de las veinte participaciones , de un mil sucres cada una del Ingeniero Enrique Ribadeneira Baca y de las veinte
6 del Ingeniero Alberto Aguirre Piedra , a favor de los socios señores : Ingeniero Simón Bustamante Cárdenas , Ingeniero Hernán Estupiñán Maldonado , Ingeniero Jorge Núñez Valdez e Ingeniero Pedro Espín Mayorga , en proporciones iguales , o sea
7 diez participaciones para cada cesionario ; y autorizar a los cedentes y cesionarios para perfeccionar legalmente estas cesiones . - Por no haber otro punto que tratar , el Presidente
8 concedió un receso para redactar el Acta , luego de lo cual se instaló la sesión y se dió lectura a la misma , que fue
9 aprobada por todos los socios presentes . - Se terminó la sesión a los diez y nueve horas . - (firmado) Ingeniero Hernán Estupiñán Maldonado , Presidente . - (firmado) Ingeniero Jorge Núñez Valdez , Secretario . - Quito , ocho de enero
10 de mil novecientos ochenta y dos . - Certifico que la Junta General de Socios de la Compañía Ingeniería de Consulta y Desarrollo INGECONSULT COMPANIA LIMITADA , celebrada el día
11 ocho de enero de mil novecientos ochenta y dos , resolvió por unanimidad : ratificar la cesión de las veinte participaciones de un mil sucres cada una de propiedad de los Ingenieros Alberto Aguirre Piedra y Enrique Ribadeneira Baca , res-

1 pectiva mente , en proporciones iguales para cada cesionario,

2 a favor de los otros socios ; Ingenieros : Simón Bustamante

3 Cárdenas , Hernán Estupiñán Maldonado , Pedro Espín Mayorga

4 y Jorge Núñez Valdez , quienes adquieren respectivamente , diez

5 participaciones cada una de las participaciones cedidas de

6 un mil sucres cada una . - (firmado) Ingeniero Hernán Es-

7 tupiñán Maldonado , Presidente . - PODER GENERAL . - OTORGADO

8 POR : PEDRO GERMANICO ESPIN MAYORCA A FAVOR DE : JOSE ALBER-

9 TO ESPIN MAYORCA . - CUANTIA : INDETERMINADA . - En la ciudad

10 de Quito , Capital de la República del Ecuador , a cinco de

11 mayo de mil novecientos ochenta y uno , ante mí el Notario

12 Doctor Ulpiano Gaybor Mora , Notario Quinto del Cantón Quito,

13 comparece Pedro Germánico Espín Mayorga , de estado civil ca-

14 sado , ecuatoriano , mayor de edad , plenamente capaz para

15 contratar y obligarse , domiciliado en esta ciudad , a quien

16 de conocer doy fe ; y , dice : Que eleva a escritura pública

17 la minuta que me entrega , cuyo tenor es el siguiente y dice :

18 " SEÑOR NOTARIO : - Sírvase extender y autorizar en su Regis-

19 tro de escrituras públicas una de la que conste el mandato

20 contenido en las siguientes cláusulas : - PRIMERA . - Pedro

21 Germánico Espín Mayorga , confiere poder general amplio y su-

22 ficiente , cual en derecho se requiere , al señor José Alber-

23 to Espín Mayorga , para que en su nombre y representación , se

24 encargue de la administración de todos sus bienes y negocios

25 radicados y establecidos en la ciudad de Quito , Provincia de

26 Pichincha , República del Ecuador , de cualquier clase y

27 naturaleza que fueren tales bienes y negocios , mientras el

28 mandante permenezca , fuera del país . - SEGUNDA . - Se encar-

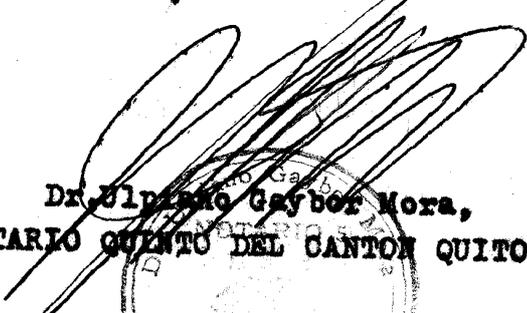
1 ga también al mandatario para que por sí o por medio de sus-
2 tituto , inicie y lleve a término las acciones judiciales que
3 sean necesarias para la defensa de sus intereses y que estén
4 comprendidos en la administración , materia del mandato .-
5 Quedando facultado para desistir o transigir , y hacer uso
6 de las demás atribuciones señaladas en el artículo cincuenta
7 del Código de Procedimiento Civil . - TERCERA . - Podrá asi-
8 mismo colocar capitales en mutuo con seguridad hipotecaria
9 suficiente o comprar valores fiduciarios de apreciable ren-
10 tabilidad . - Facultándole así mismo para que lo represente
11 como socio en la Compañía INGECONSULT . PRONOMEX . - Para
12 que cobre los haberes que como profesor le corresponde al
13 mandante en la Universidad Central Facultad de Ingeniería ,
14 Escuela de Geología , Minas y Patrónleo . - Para que le re-
15 presente en la Compañía Geologgin en todo lo concerniente a
16 mi persona de mandante . - Para que arriende y cobre los cá-
17 nones de arrendamiento de la casa que poseo en la calle Obis-
18 po Arias de Ugarte número cuatrocientos quince y Obispo Cuero
19 y Caicedo de esta ciudad de Quito . - CUARTA . - El mandante
20 queda , en fin , investido de todas las facultades para el
21 cumplimiento cabal del encargo que se le confiere por el pre-
22 sente instrumento . - El otorgante se afirma y ratifica en
23 el contenido de las cláusulas que preceden y autorizan al se-
24 ñor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la va-
25 lidez de esta clase de instrumentos públicos . - (firmado)
26 Doctor Vicente Silva , matrícula número diez y nueve ochenta
27 y nueve - Quito . - Hasta aquí la minuta . - Para el otorga-
28 miento de la presente escritura se observaron todos los pre-

ceptos legales del caso ; y , leída que fue íntegramente por mí
el Notario , al compareciente se ratifica y firma conmigo en
unidad de acto de todo cuanto doy fe . - firmado) Pedro Ger-
mánico Espín Mayorga . - (firmado) Doctor Ulpiano Gaybor
Mora . - Se otorgó ante mí , y en fe de ello confiero esta
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA , y firmada en Quito , a cuatro
de septiembre de mil novecientos ochenta y uno . - (firmado)
Doctor Ulpiano Gaybor Mora , Notario Quinto del Cantón Qui-
to . - (Hay un sello) . - Quito , quince de enero de mil
novecientos setenta y seis . - Señor Ingeniero HERNAN ESTU-
PINAN , Presidente de INGECONSULT . - Ciudad . - Estimado In-
geniero : Con la presente comunicación quiero ratificar por
escrito los puntos que , en forma verbal le expuse durante mi
visita del día de ayer . - Debido a mis actuales y futuras
disponibilidades de tiempo , me es imposible participar en
los estudios y diseños del Proyecto Toachi . - Mi actual si-
tuación económica me impide seguir aportando con la cuota men-
sual fijada para gastos y mantenimiento de la compañía , pues,
diversas obligaciones que he contraído han comprometido mis
recursos al menos por dos años a partir del mes presente . -
Por último quiero dejar abierta la posibilidad de venta de
las acciones que sobre la Compañía INGECONSULT tengo a mi
favor de acuerdo con la respectiva escritura pública suscri-
ta . - De acuerdo a los reglamentos , este ofrecimiento lo
hago en primera instancia a los compañeros accionistas . -
Estos puntos los hago llegar hasta usted para los fines con-
siguientes . Con un atento saludo / (firmado) Ingeniero
Alberto Aquino Biedra . - Quito . a tres de febrero de mil

1 novecientos setenta y siete . - Señor Ingeniero Hernán Estu-
2 piñán Maldonado . - GERENTE DE INGECONSULT . - Ciudad . -
3 Señor Gerente : Me permito manifestarle a usted mi deseo de
4 separarme de la Compañía que usted acertadamente preside ;
5 razón por la cual ofrezco en venta mis acciones a los socios
6 que deseen adquirirlas , en cumplimiento a lo dispuesto por
7 los estatutos de la Compañía INGECONSULT . - Muy atentamen-
8 te . - (firmado) Ingeniero Alberto Aguirre P . - BANCO DEL
9 PACIFICO . - Cheque válido para ser cobrado en cualquier ofi-
10 cina del Banco . - Cheque J número doscientos veinte novecien-
11 tos treinta . - Quito , a seis de septiembre de mil nove-
12 cientos setenta y siete . - Páguese a la orden del Ingenie-
13 ro Alberto Aguirre (\$ 18.000,00) la cantidad de diez y ocho
14 mil sucres . - (firmado) Ilegible . - INGECONSULT CUATRO
15 DOS CINCO UNO DOS - CINCO . - Recibidor número nueve . - Pá-
16 guese a nuestra orden, por conducto de la Cámara de Compensa-
17 ción . - Siete de septiembre de mil novecientos setenta y sie-
18 te . - Se garantiza el último endoso . - Banco del Pichincha,
19 Agencia Río A,azonas . - (Hay un sello) . -

20
21

Se otorgó ante mí en
fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFI-
CADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de -
Marzo de mil novecientos noventa .-


Dr. Alvaro Gayber Mora,
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

RAZON: Tomé nota de esta cesión de participaciones cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía CONSULTORA LIMITADA INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO (INGECONSULT) COMPANIA LIMITADA., otorgada en esta Notaría, el 11 de Septiembre de 1.974.
Quito, a 30 de marzo de 1.990.



Jorge Machado Cedillos
Dr. Jorge Machado Cedillos
NOTARIO ABOGADO

Con fecha 9 de Enero de 1985
a Fs: 3649 bajo el número 1055
del Registro Mercantil, T m. 105 se halla
marginada la primera copia de la presente escritura.
Quito, a 2 de Abril de 1990

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

